Quarenta maravedís.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

En la Villa de Sotana y Salas Consistoriales de ella a diez y nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos quince se juntaron los SS. Consejo, Justicia y Regimiento de ella, ha saver: El Sor. Lic.do Ygnacio Maria de Funes Ulloa, Abog.do de los R.s Consejos, Alcalde m.r y Capitan de guerra por S. M. Regidores, Jurados, Diputados y Sindicos Gral. y Personero que abajo firmaran p.a tratar los asuntos interesantes a ambas M. M. y de este publico, y assi juntos acordaron lo siguiente

Nombram.to de Cobrad.r de R.s Contribuc.s y Sal. de los años 1811, 1812, y 1813, en d.n Gines Josef Mart. Canovas con la asignacion q. se señala del tres y seis por ciento

Se ha tenido presente lo q. se acordo el dia nueve de Enero de este año sobre las liquidaciones que se determinaron de los Subministros echos a las Tropas por las respectivas Corporaciones en los años mil ochocientos onze y doze, assi por lo respectivo a la R.l Hacienda, como con los Vecinos en particular por lo que contribuyeron, poniendo al cuidado este asunto en d.n Alfonso Cayuela Aledo, Cobrador nombrado de años anteriores; pero habiendo meditado que el asunto es muy pesado para el d.n Alfonso, por las Cobranzas de los anteriores, y por la mucha confusion para uno solo, que entorpeceria el objeto primario de la pronta liquidacion = Acordo: Que para q. se realice tan hurgente servicio, y que se pueda conseguir las liquidaciones que tanto interesan, assi para q. el Vecino se le abonen los Subministros que deban abonarseles, como para que cubran lo que este debiendo, se nombra a d.n Gines Josef Martinez Canobas de esta Vecindad para Cobre y liquide los repartimientos de dhos años de ochocientos onze, y doze, y los del de ochocientos treze, con la asignacion que se le señala de dos mil r.s por cada uno, y con la qualidad de dar fianza hasta en cantidad de quarenta y cinco mil r.s; lo que se le hara entender para su aceptacion

Nombram.to de R.s Contribuc.s de 1815, y 1816 al tres y seis p.r ciento

Tambien se ha tenido presente es indispensable